

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 4 NOV 2021

Rad. No. 110014003061 **2019 00423 00**

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta el recibo de pago visto a folio 115 allegado por el auxiliar de la Justicia.

En atención a la solicitud allegada el día 1 de octubre de 2021 (fl. 117) el Juzgado DISPONE:

Autorizar al grafólogo la toma de muestra manuscritas de Luciano Duarte Bonilla.

Requerir al ejecutado para que dentro del término de 10 días proceda aportar la documental solicita en el numera 1.2 de folio aludido.

Desglosar previa cadena de custodia los documentos originales vistos a folio 2 (cuestionado), 21, 22, 23, 44, 45 y 46 del expediente. Déjense la constancia del caso.

Conceder el termino de quince (15) días al mencionado auxiliar para que rinda dictamen pericial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	88
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.	5 NOV 2021
Maria del Pilar Marañón Ramos Secretaria	